

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional



AÑO LXXVIII

Managua, D. N., Jueves 14 de Febrero de 1974

Nº 38

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Laméntase Sensible Fallecimiento de Sr. Jayawant Keshavrao Rege 393

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto de Protección Industrial de "Corporación Industrial, S. A." 393

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Reconócese e Incorporase Título de Ingeniero Civil Obtenido por David Alvarez M. 395
Extiéndese Título de Licenciada en Administración de Empresas a Cecilia del Rosario Argüello B. 395

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Solicitud de Licencia de Explotación de Pesca Comercial a Sr. César Gallardo O. 396

Sección de Patentes de Nicaragua

Marca de Fábrica 396
Reposiciones de Patentes 396
Reposiciones de Nombres Comerciales 396
Nombres Comerciales 397
Venta de Patente 397

SECCION JUDICIAL

Remates 397
Títulos Supletorios 399
Citación a Accionistas de Auto Comercial, S. A. 400
Citación a Accionistas de Industrias Agrícolas Organizadas, S. A. 400
Citación a Accionistas de Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A. 400
Citación a Interesados Inventario de Don Apolinar Mendieta Castro 400
Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A., Solicita Reposición de Título 400
Índice de "La Gaceta" (continúa) 400
Indicador de "La Gaceta" 400

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Laméntase Sensible Fallecimiento de Cónsul de Nicaragua en la India, Sr. Jayawant Keshavrao Rege

Nº 6

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO.

Acuerda:

- 1º Lamentar el sensible fallecimiento del señor Jayawant Keshavrao Rege, Cónsul de Nicaragua en la India, quien por muchos años prestó sus servicios a la Nación.
- 2º Poner en manos de los familiares del extinto, copia del presente Acuerdo Ejecutivo.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, once de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — JUN-

TA NACIONAL DE GOBIERNO.—(f) R. MARTINEZ L. — (f) EDMUNDO PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: Luis Valle Olivares, Secretario. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) Alejandro Montiel Argüello.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto de Protección Industrial a Favor de "Corporación Industrial, S. A."

Reg. Nº 555 — R/F 603952 — \$ 332.00

Decreto Nº 15

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, En uso de las facultades que le confiere el

Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial.

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por la firma "*Corporación Industrial, S. A.*", para que, de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y de acuerdo con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, se clasifique su Planta Industrial que instalará en la ciudad de Granada, Departamento del mismo nombre, la que dedicará a la producción de cosméticos y artículos de tocador.

Segundo: La Resolución N° 3-"C" dictada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio el 11 de Enero de 1974, en la que tomando en cuenta el dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial, se clasifica a dicha Planta Industrial como Industria del Grupo "C" con aplicación de las disposiciones equipartivas del Arto. Transitorio Cuarto.

Tercero: La Comunicación escrita por medio de la cual el interesado acepta los términos de dicha Resolución.

Considerando:

Que sustituirá importaciones de productos similares.

Que de conformidad con el Anexo I del Convenio Centroamericano el proyecto solicitante es clasificable dentro del Grupo "C".

Por Tanto:

De conformidad con el Anexo I, Transitorio Cuarto y demás del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Decreta:

Arto. 1°—Otorgar a la firma "*Corporación Industrial, S. A.*", única y exclusivamente para lo que se refiere a su Planta Industrial que dedicará a la producción de cosméticos y artículos de tocador, los beneficios siguientes:

- a) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de maquinaria y equipo hasta el día 4 de Junio de 1978, inclusive;
- b) Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases

hasta el día 4 de Junio de 1978, inclusive.

Las exenciones previstas en los acápites que anteceden se le conceden por equiparación con la empresa "*Productos Cosméticos Revlon S. A.*", de Guatemala, protegida por Acuerdo del 11 de Septiembre de 1968, publicado en el Diario Oficial N° 58 del 20 de Septiembre de 1968.

Para el uso de las franquicias en la importación de los artículos antes detallados, el beneficiario presentará ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio solicitud conteniendo una lista y sus cantidades de las maquinarias y equipos que necesitará para la instalación inicial de su Planta, así como de las materias primas, productos semi-elaborados y envases que utilizará para su producción durante el primer semestre de operaciones. La lista en cuestión, en lo sucesivo o sea durante el periodo de sus franquicias, deberá ser presentada por periodos semestrales y en lo relativo a importaciones de fuera de Centroamérica, será analizada y aprobada cuando los artículos en ella presentados sean indispensables para el establecimiento, ampliaciones u operaciones de la Planta, no puedan disponerse de sustitutos centroamericanos adecuados y sean consignados a la empresa antes mencionada.

La lista antes mencionada, una vez aprobada, será transcrita mediante Resolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ante quien el beneficiario deberá solicitar la franquicia o exención respectiva, en cada uno de sus casos.

Arto. 2°—Se le concede a la empresa los beneficios y privilegios anteriores, siempre y cuando ésta permanezca operando en la ciudad de Granada, Departamento del mismo nombre.

Arto. 3°—Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones correspondientes de acuerdo con el Convenio y la Ley Nacional, incluyendo las siguientes:

Iniciar las actividades de instalación de su Planta y concluir dichas instalaciones dentro del plazo de dieciocho meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

Cumplir con el programa de producción expuesto en su solicitud que fue lo que dio base para otorgar su clasificación y comunicar, dentro de los treinta días calendarios de su ocurrencia, cualquier modificación en los planes o proyectos iniciales ocurridos durante el goce de las exenciones.

Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y permitir las

inspecciones que a juicio de dicho Ministerio, sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales, sujetos a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Arto. 4º—Sujetar, en su caso, al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Este Decreto se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley Nacional y podrá ser modificado, adicionado o Derogado de acuerdo con los términos de los mismos.

Arto. 5º—Publicar el presente Decreto en el Diario Oficial "La Gaceta" para que surta sus efectos desde la fecha de su publicación.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ. — (f) E. PAGUAGA. — (f) A. LOVO CORDEIRO. Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — (f) Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Educación Pública

Reconócese e Incorpórase Título de Ingeniero Civil Obtenido por David Alvarez M.

Reg. 476 — R/F 603494 — \$ 144.00

Resolución N° 112.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., veintidós de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. — Las nueve y treinta minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor David Alvarez Morazán, quien solicita reconocimiento de su Título de Ingeniero Civil, obtenido en la Universidad Nacional Autónoma de México, el día 14 de Septiembre de 1970,

Considerando:

Que por ser la Universidad Nacional Autónoma de México reconocida por dictámenes anteriores de la Universidad Nacional

Autónoma de Nicaragua, y de conformidad con la Ley de Incorporación de profesionales de 20 de Enero de 1966, el Arto. Cn., e Inc. 1º de la mencionada Ley que dice: Los nacionales que obtuvieren títulos fuera del país serán incorporados para ejercer su profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan,

Por Tanto:

Y de conformidad con el dictamen emitido,

Resuelve:

- 1º Reconócese legalmente válido e incorpórase el Título de Ingeniero Civil, obtenido por el señor David Alvarez Morazán, en la Universidad Nacional Autónoma de México, el día 14 de Septiembre de 1970. Asimismo se declara equivalente al Título de Ingeniero Civil que expide el Estado Nicaragüense.
- 2º La presente Resolución no tiene validez legal mientras no sea publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. Cópiese y Archívese. Managua, D. N., 22 de Enero de 1974. — Ernesto Rugama Núñez, Viceministro de Educación Pública. — Ante mí: José María Tercero Rocha, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Se registró al Folio N° 275, Partida N° 42, del Libro respectivo el Título de Ingeniero Civil, de que habla la presente Resolución Ministerial N° 112, del veintidós de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, a favor del señor David Alvarez Morazán. — Managua, D. N., veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. — Ignacio Castillo Masís, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Extiéndese Título de Licenciada en Administración de Empresas a Cecilia del Rosario Argüello B.

Reg. 707 — R/F 620712 — \$ 75.00

N° 17014

EL MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en la ciudad de Managua, pide se le extienda el Título de Licenciada en Administración de Empresas, a la señorita

Cecilia del Rosario Argüello Barillas, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle extendido el correspondiente Diploma a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y tres.

A c u e r d a :

1°— Extenderle a la señorita *Cecilia del Rosario Argüello Barillas*, el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2°— El presente Acuerdo, para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. — *J. Antonio Mora R.*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *Ignacio Castillo Masís*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Solicitud de Licencia de Explotación de Pesca Comercial a Sr. César Gallardo O.

Reg. N° 763 — R/F 621111 — Valor \$ 45.00

El señor César Gallardo Ortega, solicita al Gobierno de la República, por conducto de la Dirección General de Riquezas Naturales, una Licencia de Explotación de Pesca Comercial, por el término de quince años, sobre la zona correspondiente al Océano Pacífico.

Quien tuviere derecho, opóngase en el término de Ley.

Dirección General de Riquezas Naturales del Ministerio de Economía, Industria y Comercio. — Managua, Distrito Nacional, doce de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

Gilberto Bergman Padilla,

Director General de Riquezas Naturales.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marca de Fábrica

Reg. N° 165 — R/F 593837 — Valor \$ 135.00

Industrias Buffalo, S. A., mediante apoderado, solicita registro marca:



Clase (42).

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., once de Enero de 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reposiciones de Patentes

Reg. No. 420 — B/U 603263 — Valor \$ 30.00
Celoprint de El Salvador, Sociedad Anónima, mediante apoderado, solicita reposición inscripción patente invención:

"BOLSA PLASTICA CON SU ASA O AGARRADERO INCORPORADO"

Número 1107 — concedida 6 julio 1967.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 23 Enero 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

1

Reg. No. 423 — B/U 603261 — Valor \$ 30.00
Productos Duralita, S. A., mediante apoderado, solicita reposición inscripción patente invención:

"ELEMENTO PARA TECHO"

Número 1470 — concedida 4 mayo 1970.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 23 Enero 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

1

Reposiciones de Nombres Comerciales

Reg. N° 605 — B/U 604763 — Valor \$ 60.00
Instituto de Fomento Nacional y Asociación de Ganaderos de Nicaragua, Compañía Limitada (IFAGAN & CIA. LTDA.), mediante apoderado solicita reposición Nombre Comercial:

"IFAGAN & CIA. LTDA. MATADERO MODELO", que también se usa sólo:

"IFAGAN & CIA. LTDA.", o solamente

"MATADERO MODELO"

Para: Proteger y distinguir su establecimiento Industrial y Comercial;

Y: Sus actividades: Destace de ganado vacuno y procesamiento de carne y tripas del mismo ganado. Producción de sebo industrial y de harinas de hueso, de carne y hueso y de sangre, venta en el mercado local y exportación de los mismos.

Registrado 24 Octubre 1972. — Número. 26,402.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 31 Enero 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

Nombres Comerciales

Reg. No 337 — B/U 598509 — Valor ₡ 90.00
Rubén Valladares Sucesores, La Rambla, Sociedad Anónima, mediante apoderado, solicita registro nombre comercial:

"LA RAMBLA"

Para proteger establecimiento destinado a la venta de toda clase de mercaderías.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., dieciocho Diciembre, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 636 — R/F 620165 — Valor ₡ 90.00
Distribuidora Interamericana, S. A., (DIASA) mediante apoderado solicita registro nombre comercial:

"DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA, S. A." (DIASA)

Para: Proteger establecimiento destinado a la distribución de artículos de consumo diario.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., treintinueve de Enero 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Venta de Patente

Reg. No. 662 — R/F 604795 — Valor ₡ 30.00
Universal Oil Products Company, ofrece venta de Patente:

Número 1,824. "PROCEDIMIENTO MEJORADO DE ABSORCIÓN" (Caso 1402)

Managua, cuatro de Enero, mil novecientos setenticuatro. — Francisco Ortega.

2 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No 699 — B/U 568450 — Valor ₡ 45.00
Once mañana uno Marzo, subastaránse cuarenta manzanas, Teustepe.

Ejecuta: Segundo Bello a Miguel Antonio Jarquín.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Juzgado Local. Boaco, cuatro Febrero mil novecientos setenticuatro. — S. Medina, Sria.

3 1

Reg. No 723 — R/F 600660 — Valor ₡ 90.00
Tres tarde cinco Marzo este año, remataránse urbana en Esquipulas, de dieciocho por cuarenta varas, lindante: Oriente, Pablo Ortega; Occidente, Sabas Cisneros; Norte, Cleotilde viuda de Ortega; Sur, Encarnación Prado.

Avalúo: Un mil córdobas.

Ejecución: Anita Cisneros Ríos contra Fernando Zúñiga Ballesteros.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, Febrero cinco, mil novecientos setenticuatro. — Orlando Rizo M., Secretario.

3 1

Reg. No. 711 — R/F 568465 — Valor ₡ 45.00
Diez Mañana 23 febrero subastaránse rústica jurisdicción Matiguás, Matagalpa.

Ejecuta: Domingo Rocha a Cándido López y otros.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, cinco Febrero mil novecientos setenticuatro. — S. de Medina, Sria.

3 1

Reg. No 722 — R/F 568443 — Valor ₡ 45.00
Once mañana, dos Marzo, subastaránse doscientas manzanas Matagalpa.

Ejecuta: Juan Obando a Manuel Antonio Masís.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Juzgado Local. Boaco, seis Febrero mil novecientos setenticuatro. — S. Medina, Secretaria.

3 1

Reg. No 712 — R/F 620960 — Valor ₡ 135.00

Once la mañana, veintisiete Febrero mil novecientos setenticuatro. Local: este Juzgado. Subastaránse inmueble situado Reparto Tío León, Colonia del Periodista esta ciudad. Linderos: Norte, Alex Caldera; Sur, Predio Sindicato Periodistas; Oriente, Calle por medio, Predio Sindicato Periodistas; Occidente, Calle por medio, José Francisco Borgen. Inscrito número 53529, Tomo 799, Folio 78, Asiento Primero Registro Público este Departamento.

Base subasta: Veinticuatro mil setecientos doce córdobas con sesenticuatro centavos, intereses, costas. Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Oswaldo Bonilla Henríquez.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, diecisiete Enero mil novecientos setenticuatro. — Guillermo Argüello Poessy, Juzgado Tercero Civil Distrito Managua. — Silvio Mendoza V., Secretario.

3 1

Reg. No 755 — R/F 568458 — Valor ₡ 45.00

Once mañana veintiocho Febrero corriente año, subastaránse rústica San Lorenzo.

Ejecuta: Elaislao Martínez a Mercedes Martínez.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Boaco, Juzgado Local. Cuatro Febrero mil novecientos setenticuatro. — Socorro de Medina, Secretaria.

3 1

Reg. No 595 — B/U 604716 — Valor ₡ 135.00

Diez y quince A. M. Veintisiete Febrero corriente, Local este Juzgado, subastaránse inmueble urbano situado Oriente esta ciudad. Lindando: Norte, barrio Santa Rosa, Sur, resto finca Matriz; Este, barrio Santa Rosa; Oeste, Colonias Salvadorita y Maestro Gabriel. Inscrito No. 61,245, Folios 75 y 76, Tomo 962, Asiento 1º Registro Público Managua.

Base subasta: Cincuentinueve mil ciento cincuenta córdobas. Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Irene Bodden de Rivas y Francisco Rivas Briceño.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua cinco Febrero mil novecientos setenticuatro. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil del Distrito Managua. — Mario Barquero, Secretario.

Reg. N° 597 — B/U 604714 — Valor ₡ 135.00

Diez y treinta A. M. Veintiocho de Febrero corriente, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado Oriente de esta ciudad. Lindando: Norte, Lote Número Cuarentiséis; Sur, Lote Número Cuarentiocho; Este, Pista Bello Horizonte; Occidente, Lotes Número Once y Doce de Bello Horizonte. Inscrito N° 56,996, Folios 230/1 Tomo 868, Asiento 1° Registro Público de Managua.

Base subasta: Cuarenticinco mil quinientos córdobas. Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Dennis Castillo Lacayo.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua cuatro Febrero mil novecientos setenticuatro. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil del Distrito Managua. — Mario Barquero, Secretario.

Reg. N° 669 — R/F 568338 — Valor ₡ 45.00

Nueve mañana veintitrés Febrero, subastánse cien manzanas, Matagalpa.

Ejecuta: Jorge Wehmar a Florencio Guillén.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Juzgado Local, Boaco, treintuno Enero mil novecientos setenticuatro. — S. Medina, Secretario.

Reg. N° 653 — R/F 544023 — Valor ₡ 45.00

Once mañana veintitrés corrientes, subastaráse rústica trescientas manzanas, comarca Arenitas, esta jurisdicción.

Ejecuta: Ramón Rivera a Carmela Alvarez.

Oposiciones, término legal.

Juzgado Civil. Camoapa, siete Febrero mil novecientos setenticuatro. — Orlando Solís S., Juez Local.

Reg. N° 654 — R/F 544022 — Valor ₡ 45.00

Nueve mañana veintitrés corrientes, subastaráse rústica cientos dos manzanas, comarca Tagua, jurisdicción Chontales.

Ejecuta: José Ortega a Melchor González.

Interesados, opónganse.

Juzgado Civil. Camoapa, siete Febrero mil novecientos setenticuatro. — Orlando Solís S., Juez Local.

Reg. N° 651 — R/F 544025 — Valor ₡ 45.00

Once mañana veinticinco corrientes, subastaráse rústica sesenta manzanas, comarca Quisaura, esta jurisdicción.

Ejecuta: Juan Sequeira y Paula Suárez a Bruno Díaz.

Interesados, opónganse.

Juzgado Civil. Camoapa, siete Febrero mil novecientos setenticuatro. — Orlando Solís, Juez Local.

Reg. N° 652 — R/F 544024 — Valor ₡ 45.00

Nueve mañana veinticinco corrientes, subastaráse rústica ciento cincuenta manzanas, comarca El Guayabo, esta jurisdicción.

Ejecuta: Máximo Ríos a Medardo López.

Interesados, opónganse.

Juzgado Civil. Camoapa, siete Febrero mil novecientos setenticuatro. — Orlando Solís S., Juez Local.

Reg. N° 598 — B/U 604713 — Valor ₡ 135.00

Diez y cincuenta A. M. Veintiocho de Febrero corriente local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado Oriente esta ciudad. Lindando: Norte, Lotes Números Diecisiete y Dieciocho; Sur, Lote Número Veinte; Oriente, Lote Número Catorce y Dieciséis; Occidente, Calle Número Dos de Bello Horizonte. Inscrito N° 56,391, Folios 295 al 297, Tomo 856, Asiento 2° Registro Público de Managua.

Base subasta: Setenta mil setecientos córdobas. Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Mauricio West Williams.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua cuatro Febrero mil novecientos setenticuatro. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil del Distrito Managua. — Mario Barquero, Secretario.

Reg. N° 575 — R/F 601274 — Valor ₡ 90.00

Cinco tarde del veintiocho Febrero entrante, subastaráse en este Juzgado, finca urbana ubicada parte Oriental esta ciudad, consistente en solar de quince varas de frente por diez fondo, lindante: Oriente y Norte, Rosalía de Castro; Poniente, Anita Picado; Sur, Angélica Palacios.

Avalúo: Tres mil córdobas.

Oyense posturas.

Ejecuta: Francisco Castaño a Benigna Castaño.

Juzgado Local Civil Matagalpa, veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. — V. González.

Reg. N° 686 — R/F 568566 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana veinticinco Febrero, subastaráse rústica comarca Cara de Mono, Departamento Zelaya.

Ejecuta: Donald Espinosa a Ismael Martínez.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, ocho Febrero mil novecientos setenticuatro. — S. Medina, Sria.

Reg. N° 690 — B/U 604967 — Valor ₡ 90.00

Once mañana, veintiséis Febrero corriente, subastaráse rústica, ubicada San Andrés del Tamarindo, jurisdicción Jinotega, Matagalpa, como veinte manzanas, lindante: Oriente, Sur, Cosme Montenegro; Occidente, Pablo Valdivia, río intermedio; Norte, Luis González, perteneciente Sucesión Tiburcio Altamirano.

Base dada Inventario solicitado por Modesta viuda de Altamirano, treinta mil córdobas.

Dado Juzgado Distrito Civil Jinotega, uno Febrero mil novecientos setenticuatro. — Fr. Campro Valerio, Secretario.

Reg. N° 635 — R/F 620206 — Valor ₡ 135.00

Cuatro tarde del veinticinco Febrero próximo, local Juzgado, venderá pública subasta finca rústica conocida como "Bonanza", situada Departamento Zelaya, midiendo más de cuatrocientas noventa hectáreas, lindante: Norte, Bahía; Sur, terrenos nacionales; Este, finca de Mónico Largaespada; Oeste, Marcelino Sequeira. Inscrita con número cuatro mil doscientos treinta y siete, folios doscientos y doscientos uno, Tomo sesentitres, Asiento dos, Libro Propiedades Registro Público Departamento Zelaya.

Base subasta: Nueve mil quinientos córdobas.

Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua.

Ejecutado: Sucesión Belarmino Chávez.

Oyense posturas.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, treintinueve Enero mil novecientos setenta y cuatro. — Ricardo Duarte Moncada, Juez. — Julio Mora M., Secretario.

3 2

Reg. N° 592 — R/F 604816 — Valor ₡ 135.00

Tres tarde Febrero veinticinco año corriente, subastará pública subasta finca rústica extensiva, "Cafío Negro", jurisdicción Matiguás.

Ejecución: Un mil ochocientos córdobas.

Ejecutantes: Ramón Blandón Meza y Arcides Rodríguez Hernández.

Ejecutado: Mateo Jarquín.

Local: Juzgado Local Civil Matagalpa.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, Enero veinte mil novecientos setenta y cuatro. — V. González C., Juez Local Civil. — O. Rizo, Secretario.

Es conforme, Matagalpa, Enero veinte, mil novecientos setenta y cuatro. — Orlando Rizo Membrillo, Srio.

3 3

Reg. N° 673 — R/F 568313 — Valor ₡ 45.00

Once mañana veinticinco Febrero, subastánse setecientas manzanas, Zelaya.

Ejecuta: Candelario Miranda a Gumercindo Reyes.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Juzgado Local. Boaco, veintinueve Enero mil novecientos setenta y cuatro. — S. Medina, Sria.

3 3

Reg. N° 594 — B/U 604717 — Valor ₡ 135.00

Nueve y cincuenta A.M. Veintisiete de Febrero corriente, local este Juzgado, subastará inmueble urbano situado Oriente esta ciudad. Lindando: Norte, Calle Número Nueve A; Sur, Lote Número Nueve; Este, Lote Número Tres; Oeste, Lote Número Cinco y Seis de Bello Horizonte. Inscrito N° 58,190, Folios 167/168, Tomo 895, Asiento 1° Registro Público de Managua.

Base subasta: Cincuentinueve mil ciento cincuenta córdobas. Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Enrique Meléndez Flores.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua cinco Febrero mil novecientos setenta y cuatro. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil del Distrito Managua. — Mario Barquero,

3 3

Reg. N° 596 — B/U 604715 — Valor ₡ 135.00

Diez y cuarenta A. M. Veintisiete de Febrero corriente, Local este Juzgado, subastará inmueble urbano situado Oriente de esta ciudad.

Lindando: Norte, barrio Santa Rosa; Sur, Resto finca Matriz; Este, barrio Santa Rosa; Oeste, Colonias Maestro Gabriel y Salvadorita. Inscrito N° 62,451, Folios 190 y 191, Tomo 998, Asiento 1° Registro Público de Managua.

Base subasta: Cuarenticinco mil quinientos córdobas. Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Edgard García Ortega.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua cinco Febrero mil novecientos setenta y cuatro. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil del Distrito Managua. — Mario Barquero, Secretario.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. N° 261 — B/U 587006 — Valor ₡ 90.00

Agapito Calero Roque, solicita supletorio, rústicas tres lotes, jurisdicción, Condega. 1) Cuatro manzanas: Oriente, Pilar Martínez; Norte, Toribio Calero; Occidente, Guillermo Talavera; Sur, Braulio Calero. 2) Seis manzanas: Oriente, Pilar Martínez; Norte, Toribio Calero; Occidente, Guillermo Talavera; Sur, Braulio Calero. 3) Cuatro manzanas: Oriente y Sur, Pilar Martínez; Norte, Prudencio Talavera; Occidente, Guillermo Talavera.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, dieciocho Enero, mil novecientos setenta y cuatro. — Lesbia Cruz M., Sria.

3 3

Reg. N° 262 — B/U 587007 — Valor ₡ 45.00

Francisco Meza Montenegro, solicita supletorio, casa y solar, esta jurisdicción: Occidente y Norte, Antonia Martínez; Oriente, Antonia Meza, Sur, Doroteo Castillo.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. Estelí, dieciocho Enero, mil novecientos setenta y cuatro. — Lesbia Cruz M., Sria.

3 3

Reg. N° 259 — R/F 577120 — Valor ₡ 45.00

Santos Orozco Cerrato, solicita supletorio urbana, Nindirí, linda: Oriente, Delia Montiel; Poniente, Manuel Rivas; Norte, Centro Escolar; Sur, Gregorio Zeledón.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Enero, diecinueve, setenta y cuatro. — Helmore Miranda, Secretario.

3 3

Reg. N° 260 — B/U 549753 — Valor ₡ 45.00

José Margarito Llanes y María Félix de Llanes, solicitan supletorio, cuarenta manzanas, Telpaneca: Norte, Ambrosio Calero; Sur, Occidente, los solicitantes; Oriente, Lucas Rivera.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, diecisiete Enero, mil novecientos setenta y cuatro. — Efraín Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. N° 661 — R/F 574549 — Valor ₡ 45.00

Manuel López Amaya, pide título inmueble Mozonote: Norte, Calixto López; Sur, Benigno

Méndez; Oriente, Nazaria Landero; Occidente, camino.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, veinticinco Enero mil novecientos setenticuatro. — Reynaldo Zúñiga, Srlo. 3 1

Reg. No. 754 — R/F 379852 — Valor ₡ 90.00

Enrique Zeledón Duarte solicita título supletorio finca urbana esta ciudad, cuarenta varas cuadradas, limitada: Norte, El Cementerio, calle enmedio; Sur, Nicolás López; Este, Santiago Terán y Oeste, Felipe Tenorio, callejón enmedio.

Opónganse.

Juzgado Local. San Carlos, uno Febrero mil novecientos setenticuatro. — Alejandro Terán C. — R. Arceyut G., Srlo. 3 1

Reg. No. 753 — R/F 379853 — Valor ₡ 90.00

Juan Sing Gómez solicita título supletorio finca urbana en San Juan del Norte, de cien pies frente por ciento treinta pies de fondo, limitada: Norte, calle "Jorge"; Sur, Laguna La Playuela; Este, avenida "Wather"; y Oeste, Lote No. 71 de Juan Guadamuz Avilés.

Opónganse.

Juzgado Local. San Carlos, treintiuno enero mil novecientos setenticuatro. — Alejandro Terán C. — R. Arceyut G., Srlo. 3 1

CITACION A ACCIONISTAS DE AUTO COMERCIAL, S. A.

Reg. No. 764 — R/F 621376 — Valor ₡ 135.00

Cítase a los accionistas de Auto Comercial, S. A., a las tres de la tarde del día 10 de marzo de 1974, en el local del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito, a Junta General de Accionistas para que elijan Representante Legal que la Represente en el juicio ordinario que en su contra ha entablado el Dr. Leonardo Herrera Calero. En caso de no asistir ningún miembro a esta Junta o de no resultar mayoría, el suscrito Juez hará el nombramiento de Guardador Adlitem para que la represente en el referido pleito.

Managua, D. N., 9 febrero 1974. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil Distrito. 3 1

CITACION A ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS AGRICOLAS ORGANIZADAS, S. A.

Reg. No. 766 — R/F 621391 — Valor ₡ 60.00

Con instrucciones de la Junta Directiva, me permito citar a los Accionistas de Industrias Agrícolas Organizadas, S. A., "INAGOR" para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a efecto el día lunes 4 de Marzo de 1974, a las 3:00 de la tarde, en nuestras oficinas Km. 6 ½ Carretera Norte, con el objeto de conocer los siguientes asuntos:

- 1o. Informe del Balance y Estados Financieros al 31 de junio de 1973 y al 31 de Diciembre de 1973,
- 2o. Reforma de los Estatutos,
- 3o. Informe de la Junta Directiva,
- 4o. Informe de la Junta de Vigilancia,
- 5o. Elección de la Junta Directiva,
- 6o. Otros asuntos a tratar.

Mario Prado A.,
Secretario. 1

CITACION A ACCIONISTAS DE INVERSIONES NICARAGUENSES DE DESARROLLO, S. A.

Reg. No. 768 — R/F 621623 — Valor ₡ 180.00

Con instrucciones del Consejo de Directores y de conformidad con la Escritura y Estatutos de la Sociedad, permitome citar a los Accionistas de INDESA para Junta General Ordinaria, a celebrarse en las Oficinas de INDESA, kilómetro 8 ½ de la Carretera a Masaya, el día Viernes quince de Marzo del año en curso (Viernes/15/Marzo/1974) a partir de las 3:00 P.M.

La Agenda para dicha Junta es la siguiente:

- (a) Informe del Consejo de Directores y Administración.
- (b) Estados Financieros al 31/Diciembre/1973.
- (c) Informe del Vigilante y del Auditor.
- (d) Aplicación de Utilidades.
- (e) Elección de Directores, Vigilantes y Auditor.
- (f) Otros asuntos de importancia.

Jaime Morales Carazo,
Gerente General y Secretario. 3 1

CITACION A INTERESADOS INVENTARIO DE DON APOLINAR MENDIETA CASTRO

Reg. No. 771 — R/F 621549 — Valor ₡ 45.00

Cítase interesados facción inventario bienes dejados a su muerte por Apolinar Mendieta Castro, cónyuge, albacea, herederos, guardadores, herederos presuntos testamentarios o abintestado, legatarios, socios de comercio y todo acreedor hereditario que presente título, sea este documento privado aún no reconocido, Ministerio Público, Representante Fisco, para que en término siete días comparezcan este Juzgado inventariante, situado Callejón Zelaya, esta ciudad, a hacer uso derechos previniéndose citados designen peritos tasadores, si no convienen uno solo, bajo apercibimiento nombrarlo de oficio.

Dado Juzgado Inventariante. Managua, siete febrero mil novecientos setenticuatro. Las once de la mañana. — Dr. Federico Escoto Sáenz, Juez Inventariante. — Dr. Orlando Quiñónez Torres, Secretario. 1

INVERSIONES NICARAGUENSES DE DESARROLLO, S. A., SOLICITA REPOSICION DE TITULO

Reg. No. 769 — R/F 621624 — Valor ₡ 135.00

Se informa, a solicitud de parte interesada, que el Título de Inversiones "Obligaciones Rentables Certificadas" emitidas por INDESA se ha extraviado y que corresponden a la siguiente descripción:

Nº	Monto	Plazo	Fecha Emisión
4805-ID	₡ 37,000.00	3 años	17/Octubre/72

El titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición, dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, por este medio, se efectuará la reposición, dejando sin valor el Título original, objeto de la misma.

Jorge Aguerri H.,
Vice-Gerente. 3 1

Indice de "La Gaceta" pendiente del material que se prepara

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES.